



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACIÓN

DECRETO

Radicado: D 2019070001144

Fecha: 28/02/2019

Tipo: DECRETO
Destino:



Por medio del cual se efectúan unas modificaciones al Presupuesto General del Departamento

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA, en ejercicio de las facultades constitucionales y legales, en especial de las que le confiere el artículo 300, numeral 9 de la Constitución Política, y la Ordenanza 33 de 2018, y

CONSIDERANDO

- a. Que el artículo 24 de la Ordenanza 33 de 2018 "***SOBRE PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL AÑO 2019***", faculta pro tempore al Gobernador para efectuar modificaciones al presupuesto cuando no esté sesionando la Asamblea Departamental; y teniendo además como base el numeral 9 del artículo 300 de la Constitución Política Nacional.
- b. Que la Secretaría de Hacienda adicionará Recursos de Libre Destinación, los cuales fueron certificados por la Dirección de Tesorería en el oficio con Radicado Número 2019020010693 del 22 de febrero de 2019, y ratificados por la Contadora General del Departamento en el oficio con Radicado Número 2019020011124 del 26 de febrero de 2019, correspondientes a saldo en caja y bancos de Recursos del Balance. Dichos recursos se destinarán a los programas del Plan de Desarrollo "Antioquia Piensa en Grande" de la Secretaría de Infraestructura Física, requeridos para garantizar la ejecución de las siguientes actividades:
 - Construcción de Placa Huella en los Municipios de Cisneros, Santa Rosa de Osos, Olaya, Cocorná, El Peñol, Jericó y Ebéjico.
 - Apoyo a vías urbanas en los Municipios de Carolina del Príncipe y Puerto Nare.
 - Construcción de puentes RVT en los Municipios de Ituango y Caicedo
 - Ayuda para reparar el puente colgante en el Municipio de La Pintada.

- Construcción del Parque Principal Corregimiento Tabacal, en el Municipio de Buriticá.
 - Embellecimiento del Parque Principal del Municipio de Támesis.
 - Adecuación y mejoramiento del Palacio Municipal en el Municipio de Cañasgordas.
- c. Que la Secretaría de Infraestructura Física informó los rubros para adicionar los recursos en el oficio con Radicado número 2019020012047 del 28 de febrero de 2019.
- d. Que la Secretaría de Hacienda solicitó concepto favorable al Departamento Administrativo de Planeación en el oficio con Radicado número 2019020012055 de 28 de febrero de 2019.
- e. Que el Departamento Administrativo de Planeación emitió concepto favorable en el oficio con radicado 2019020012061 del 28 de febrero de 2019.
- f. Que el presente decreto tiene visto bueno por parte de la Secretaría de Hacienda.
- g. Que el presente decreto tiene visto bueno por parte de la Secretaría General.
- h. Que el objetivo de este decreto es adicionar recursos que serán destinados para los proyectos de la Secretaría de Infraestructura Física en las siguientes actividades: construcción placa huella, puentes, parques, vías; adecuación y mejoramiento Palacio Municipal, en varios municipios del Departamento de Antioquia.

En mérito de lo expuesto,

DECRETA

Artículo Primero. Adiciónese el Presupuesto y PAC de Ingresos en la Secretaría de Hacienda, de conformidad con el siguiente detalle:

Fondo	C.G.	Pospre	A.Fun.	Proyecto	Valor	Descripción
4-1011	1114	TI.B.6.2.1.1.3	999999999	999999	8.896.260.000	Ingresos corrientes de libre destinación diferentes a la participación de libre destinación Propósito General
				Total	8.896.260.000	

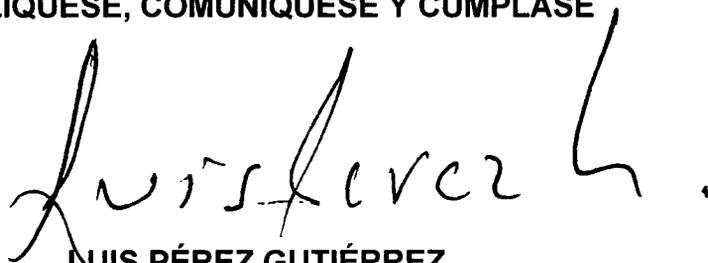
Artículo Segundo. Adiciónese el Presupuesto y PAC de Gastos de Inversión en la Secretaría de Infraestructura Física, de conformidad con el siguiente detalle:

Fondo	C.G.	Pospre	A.Fun.	Proyecto.	Valor	Descripción
4-1011	1120	A-9.4	320402000	180068001	5.240.000.000	Apoyo al mejoramiento y/o mantenimiento de la RVT en Antioquia.
4-1011	1120	A-9.2	320402000	180070001	1.300.000.000	Apoyo a la construcción o mejoramiento de puentes en los municipios RVT
4-1011	1120	A-15.10	310506000	180043001	786.260.000	Apoyo a la intervención de espacios públicos Municipales
4-1011	1120	A-15.10	310506000	180114001	1.178.000.000	Apoyo a otros espacios públicos (muelles, malecones, entre otros) en Antioquia
4-1011	1120	A-9.2	310506000	180041001	392.000.000	Apoyo al mejoramiento de vías urbanas en algunos municipios de Antioquia (180041001)
				Total	8.896.260.000	

Artículo Tercero. Este decreto rige a partir de la fecha de su publicación.

Dado en Medellín, a

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



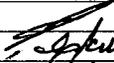
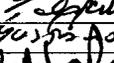
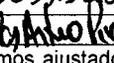
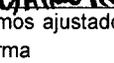
LUIS PÉREZ GUTIÉRREZ
Gobernador de Antioquia



MARÍA VICTORIA GASCA DURÁN
Secretaria General



ADRIANA MARÍA HERNÁNDEZ GIL
Secretaria de Hacienda

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Proyectó	Claudia Lucía Ruiz Ramírez, Profesional Universitario		28/02/2019
Revisó	Andrés Felipe Muñoz Mejía, Director de Presupuesto		28-02-2019
Revisó	Claudia Vélez Gallego, Asesora Jurídica		28-02-19
Revisó y aprobó	Gustavo Restrepo Guzmán, Subsecretario Financiero (E)		28-02-19
Vo.Bo.	Carlos Arturo Piedrahita Cárdenas, Director Asesoría Legal		28-02-2019

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma